

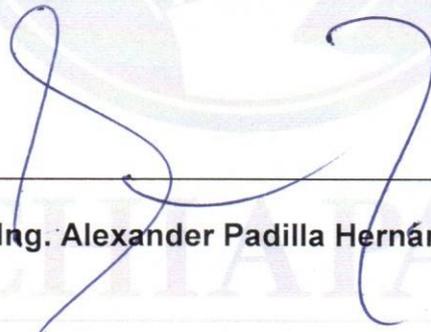
“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

De conformidad con el punto de acuerdo décimo emitido por el pleno del Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), en la Novena Sesión del Pleno Ordinaria celebrada el día 11 de Mayo de 2023 y derivado del análisis a la Fracción (XLIV), del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que a letra dice;

“ Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie ”

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, Con fundamento en el artículo 3º del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas este Colegio tiene como objeto el de impartir e impulsar la educación media superior tecnológica en la entidad, propiciando la mejor calidad y vinculación con la necesidades de desarrollo regional y nacional , sin tener dentro de sus facultades la de realizar asignaciones por causa de utilidad social para otorgar donaciones a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnología o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 15 días del mes de Mayo de 2023, para los efectos legales y administrativos conducentes.



Ing. Alexander Padilla Hernández



Responsable de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.